

9174
FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO.

DIVISION DE TORREON

HORARIO NUMERO 6

En vigor desde las ^{H.} ^{M.} 0.01 del Domingo 7 de Agosto de 1927

UNICAMENTE PARA EMPLEADOS

Destruyanse todos los horarios anteriores.

Léase cuidadosamente.

Modificaciones importantes.

J. J. FRANCO,

Supte. Gral. de Transportes, México, D. F.

M. CABRERA,

Vice-Pte. y Gte. Gral., México, D. F.

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO.

DIVISION DE TORREON

RECEBIDO
TORREON NUMERO 90000
DADO A VISTE

del 01 de Agosto de 1927

UNICAMENTE PARA EMPLEADOS

Reservados todos los derechos anteriores.

Modificaciones importantes

M. CABRERA

J. FRANCO

TABLA DE TONELAJE PARA LOCOMOTORAS

ESTACIONES		CLASE D-14		CLASE F-31		CLASE F-40		CLASE G-16		CLASE G-21		CLASE G-23		CLASE G-45-R		CLASE G-48		CLASE G-54		CLASE G-55	
		Máqs. N. M. Núms.		Máqs. N. M. Núms.		Máqs. I. C. RR. Núms.		Máqs. N. M. Núms.		Máqs. N. M. Núms.		Máqs. N. M. Núms.		Máqs. N. M. Núms.		Máqs. N. M. Núms.		Máqs. N. M. Núms.		Máqs. N. M. Núms.	
		115-128		314-341		1-64		426-481		503-569		571-579		791-830		2180-A		2009-2010		2004	
		Cilindros 20x26		Cilindros 20x24		Cilindros 20x28		Cilindros 21x26		Cilindros 21x26		Cilindros 21x30		Cilindros 21x28		Cilindros 20x30		Cilindros 22x28		Cilindros 22x28	
		Peso Total Maq. y Tend. 134 Tons.		Peso Total Maq. y Tend. 109 Tons.		Peso Total Maq. y Tend. 122 Tons.		Peso Total Maq. y Tend. 130 Tons.		Peso Total Maq. y Tend. 143 Tons.		Peso Total Maq. y Tend. 146 Tons.		Peso Total Maq. y Tend. 146 Tons.		Peso Total Maq. y Tend. 135 Tons.		Peso Total Maq. y Tend. 140 Tons.		Peso Total Maq. y Tend. 160 Tons.	
DE	A	Presión 200 lbs.		Presión 180 lbs.		Presión 180 lbs.		Presión 180 lbs.		Presión 200 lbs.		Presión 200 lbs.		Presión 180 lbs.		Presión 185 lbs.		Presión 185 lib.		Presión 180 lib.	
		Tons.	Carr.	Tons.	Carr.	Tons.	Carr.	Tons.	Carr.	Tons.	Carr.	Tons.	Carr.	Tons.	Carr.	Tons.	Carr.	Tons.	Carr.	Tons.	Carr.
Torreón	Zavalza	1260	30	1100	26	1250	30	1440	34	1600	38	1750	42	1550	37	1570	37	1715	41	1715	41
Zavalza	Corralitos	790	19	690	16	780	19	900	21	1000	24	1090	26	970	23	985	23	1065	25	1065	25
Corralitos	Jiménez	1180	28	1040	25	1170	28	1350	32	1500	36	1640	39	1460	35	1480	35	1605	38	1605	38
Jiménez	Corralitos	1000	24	870	21	980	23	1150	27	1260	30	1375	33	1230	29	1240	30	1345	37	1345	37
Corralitos	Conejos	1590	38	1380	33	1550	37	1800	43	2000	48	2180	52	1940	46	1970	47	2145	51	2145	51
Conejos	Torreón	1430	34	1240	30	1400	33	1620	39	1800	43	1965	47	1750	42	1770	42	1935	46	1935	46
Torreón	Jimulco	1220	29	1100	26	1220	29	1400	33	1540	37	1680	40	1500	36	1520	36	1650	39	1650	39
Jimulco	La Mancha	615	15	565	13	620	15	705	17	770	18	840	20	750	18	760	18	815	19	815	19
La Mancha	Cañitas	875	21	790	19	880	21	1010	24	1100	26	1200	29	1060	25	1090	26	1175	28	1175	28
Cañitas	Rivas	995	24	900	21	995	24	1140	27	1250	30	1365	33	1210	29	1235	29	1335	32	1335	32
Rivas	Calvo	1150	27	1040	25	1230	29	1320	32	1450	35	1580	38	1410	34	1430	34	1555	37	1555	37
Calvo	Torreón	1590	38	1410	34	1580	38	1810	43	2000	48	2180	52	1940	46	1970	47	2145	51	2145	51
Torreón	San Pedro	1510	36	1350	32	1500	36	1720	41	1900	45	2070	49	1840	44	1880	45	2045	49	2045	49
San Pedro	Talia	1380	33	1230	29	1380	33	1580	38	1740	41	1900	45	1690	40	1720	41	1865	45	1865	45
Talia	Hipólito	1190	28	1070	25	1190	28	1360	32	1500	36	1640	39	1450	35	1480	35	1605	38	1605	38
Hipólito	Tizoc	1280	30	1150	27	1270	30	1450	35	1600	38	1750	42	1550	37	1580	38	1715	41	1715	41
Tizoc	Torreón	1440	34	1280	30	1420	34	1630	39	1800	43	1965	47	1740	41	1780	42	1935	46	1935	46

ESTACIONES		CLASE F-11		CLASE F-15		CLASE F-29		CLASE F-31		CLASE F-40		CLASE D-14		CLASE G-21		CLASE G-23		CLASE G-45-R		CLASE G-54		CLASE G-55	
		Máqs. N. M. Núms.		Máqs. N. M. Núms.		Máqs. N. M. Núms.		Máqs. N. M. Núms.		Máqs. I. C. RR. Núms.		Máqs. N. M. Núms.		Máqs. N. M. Núms.		Máqs. N. M. Núms.		Máqs. N. M. Núms.		Máqs. N. M. Núms.		Máqs. N. M. Núms.	
		199-214-250		255-258		301-302		314-341		1-64		115-128		503-569		571-579		791-830		2004		2009-2010	
		Cilindros 17½x24		Cilindros 18x24		Cilindros 20x24		Cilindros 20x24		Cilindros 20x28		Cilindros 20x26		Cilindros 21x26		Cilindros 21x30		Cilindros 21x28		Cilindros 22x28		Cilindros 22x28	
		Peso Total Maq. y Tend. 66 Tons.		Peso Total Maq. y Tend. 83 Tons.		Peso Total Maq. y Tend. 109 Tons.		Peso Total Maq. y Tend. 109 Tons.		Peso Total Maq. y Tend. 122 Tons.		Peso Total Maq. y Tend. 134 Tons.		Peso Total Maq. y Tend. 143 Tons.		Peso Total Maq. y Tend. 146 Tons.		Peso Total Maq. y Tend. 146 Tons.		Peso Total Maq. y Tend. 140 Tons.		Peso Total Maq. y Tend. 160 Tons.	
DE	A	Presión 140 lbs.		Presión 145 lbs.		Presión 180 lbs.		Presión 180 lbs.		Presión 180 lbs.		Presión 200 lbs.		Presión 200 lbs.		Presión 200 lbs.		Presión 180 lbs.		Presión 180 lbs.		Presión 185 lbs.	
		Tons.	Carr.	Tons.	Carr.	Tons.	Carr.	Tons.	Carr.	Tons.	Carr.	Tons.	Carr.	Tons.	Carr.	Tons.	Carr.	Tons.	Carr.	Tons.	Carr.	Tons.	Carr.
Brittingham	Dinamita	190	5	207	5	328	8	296	7	334	8	331	8	444	11	496	12	430	10	465	11	465	11
Dinamita	Brittingham	990	24	1095	26	1660	39	1545	37	1745	42	1745	42	2250	53	2470	58	2180	52	2415	58	2415	58

NOTAS:—Al manejar locomotoras con menor presión que la reglamentaria, dedúzcase el 5% del tonelaje por cada 10 libras de presión manométrica reducida.

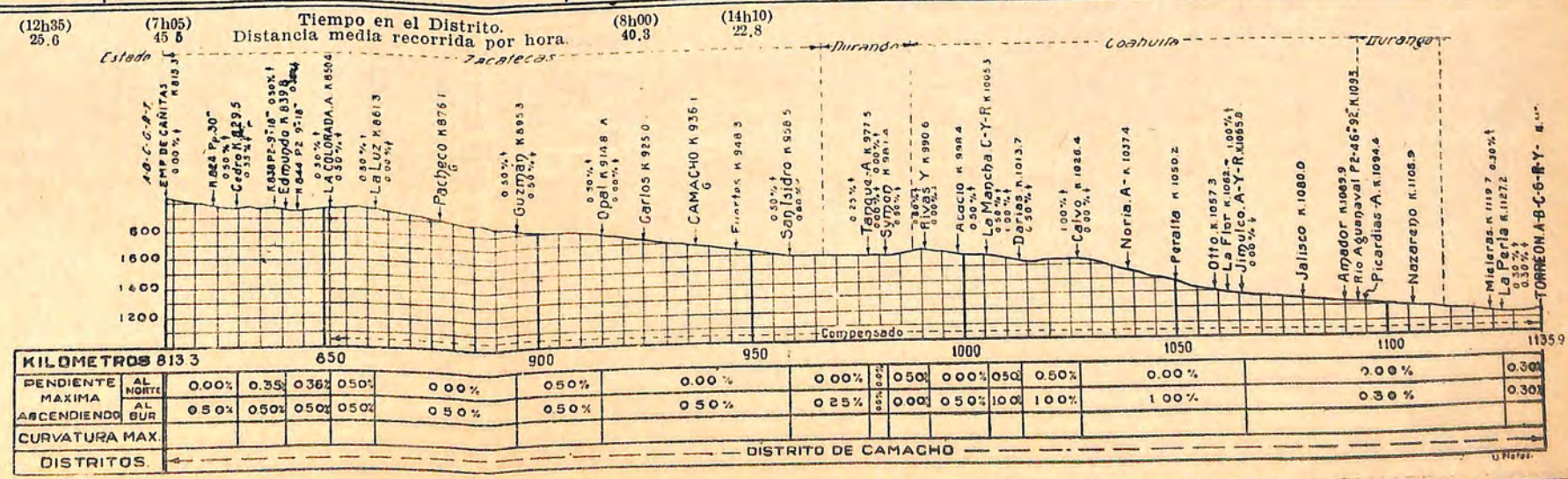
Al manejar trenes compuestos de más carros que los indicados, agréguese 7 toneladas por cada carro excedente al peso bruto.

TABLA DE VELOCIDADES

Minutos y segundos por kilóm. Mins. Segs.	Kilómetros por hora	Minutos y segundos por kilóm. Mins. Segs.	Kilómetros por hora	Minutos y segundos por kilóm. Mins. Segs.	Kilómetros por hora	Minutos y segundos por kilóm. Mins. Segs.	Kilómetros por hora	Minutos y segundos por kilóm. Mins. Segs.	Kilómetros por hora	Minutos y segundos por kilóm. Mins. Segs.	Kilómetros por hora
48	75	1.00	60	1.12	50	1.24	42.9	1.36	37.5	3.00	20
50	72	1.02	58	1.14	48.7	1.26	41.9	1.38	36.7	3.20	18
52	69.2	1.04	56.2	1.16	47.4	1.28	40.9	1.40	36.0	3.45	16
54	66.6	1.06	54.5	1.18	46.2	1.30	40.0	1.50	32.7	4.00	15
56	64.2	1.08	52.9	1.20	45.0	1.32	39.1	2.00	30.0	6.00	10
58	62.0	1.10	51.4	1.22	43.9	1.34	38.3	2.30	24.0	12.00	5

Distancia de México	Distancia de Torreón	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	Rumbo al Norte		DISTRITO DE CAMACHO		Rumbo al Sur		Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los laderos de los Carros	Agua, Báscula, Combustible, Ganado, Registro, Mesa giratoria, "Y"	Horas de Oficina Telegráfica Días hábiles
				2a. GLASE	1a. GLASE	HORARIO No. 6		1a. GLASE	2a. GLASE						
				25	7	ESTACIONES	8	26							
813.3	322.6	16	0 00	H.M. 5.45	H.M. 6.30	Sale. DN	EMP. DE CAÑITAS (CN)	Llega. 21.00	H.M. 20.40	0.50	22	A 814	Patio	A.B.C.G.R.Y.	Servicio continuo
829.5	306.4	10	0 35	6.17	f 6.50	16.2	CEDRO	f 20.37	19.57	0.50	15	A 830	64		
839.8	296.1	11	0 38	6.37	f 7.04	10.3	EDMUNDO	f 20.21	19.28	0.50	15	A 840	70		
850.4	285.5	11	0 50	7.07	P 7.17	10.6	LA COLORADA (DR)	\$ 20.08	19.04	0.50	15	A 851	61	A.	7.00 a 11.00 13.00 a 17.00
861.3	274.6	15	0 00	7.47	f 7.30	10.9	LA LUZ	f 19.51	18.32	0.50	15	A 862	71		
876.1	259.8	19	0 00	8.19	\$ 7.48	14.8	PACHECO (PB)	\$ 19.31	17.55	0.50	25	A 877	71	G.	7.30 a 10.30 13.30 a 18.30 19.00 a 2.00
895.3	240.6	20	0 50	9.07	f 8.11	19.2	GUZMAN	f 19.03	17.05	0.50	27	A 896	71		
914.8	221.1	10	0 00	9.57	\$ 8.35	19.5	OPAL (OU)	\$ 18.35	16.15	0.50	13	A 915	67	A.	8.00 a 12.00 14.00 a 18.00
925.0	210.9	11	0 00	10.22	f 8.47	10.2	CARLOS	f 18.17	15.46	0.50	15	A 925	70		
936.1	199.8	12	0 00	10.52	\$ 9.01	11.1	CAMACHO (CM)	\$ 18.00	15.16	0.50	16	A 937	58	G.	8.30 a 11.00 13.00 a 18.30
948.3	187.6	10	0 00	11.12	f 9.16	12.2	FUERTES	f 17.42	14.41	0.50	13	A 949	70		
958.5	177.4	19	0 00	11.32	\$ 9.28	10.2	SAN ISIDRO (DO)	\$ 17.27	14.11	0.50	13	A 959	71		9.00 a 13.00 14.00 a 18.00
977.5	158.4	4	0 00	12.27	\$ 10.01	19.0	TANQUE			0.25	30	A 978	2ES	A.	
981.4	154.5	9	0 50	12.54	X 10.15	3.9	SYMON (CO)	\$ 16.55	13.19	0.00	12	A 982	71	Y.	9.30 a 14.00 15.00 a 18.30
990.6	145.3	8	0 00	13.13	\$ 10.27	9.2	RIVAS (RQ)	\$ 16.41	12.54	0.50	11	A 999	31		10.00 a 18.00
998.4	137.5	7	0 00	13.34	\$ 10.38	7.8	ACACIO (UZ)	\$ 16.29	12.19	0.50	10	A 1006	63	C.R.Y.	9.00 a 14.00 15.00 a 18.00 9 a 14, 15 a 18 18 a 1.00
1005.3	130.6	8	0 00	13.50	f 10.49	6.9	LA MANCHA (MH)	\$ 16.18	11.58	1.00	11	A 1014	47	(Aceite Solamente)	
1013.7	122.2	9	0 50	14.16	f 11.05	8.4	DARIAS	f 16.04	11.36	1.00	17	A 1027	64		
1026.4	109.5	13	0 00	14.38	\$ 11.20	12.7	CALVO	f 15.48	11.05	1.00	15	A 1038	62	A.	10.00 a 18.00
1037.4	98.5	7	0 00	15.02	X 11.38	11.0	NORIA (VO)	\$ 15.32	10.25	1.00	17	A 1051	43		
1050.2	85.7	5	0 00	15.29	\$ 11.48	12.8	PERALTA	f 15.12	9.45	1.00	10	A 1058	28		
1057.3	78.6	4	0 00	15.46	\$ 12.00	7.1	OTTO	\$ 15.00	9.24	1.00	12	A 1063	11ES		
1062.4	73.5	14	0 00	16.16	f 12.17	5.1	LA FLOR			1.00	19	A 1066	96	A.R.Y.	9.00 a 17.00
1065.8	70.1	10	0 00	16.36	f 12.29	3.4	JIMULCO (JM)	\$ 14.45	9.05	0.30	13	A 1080	49		
1080.0	55.9	5	0 00	16.48	\$ 12.35	14.2	JALISCO	f 14.24	8.30	0.30	7	A 1090	5ES		
1089.9	46.0	12	0 00	17.13	\$ 12.50	9.9	AMADOR	f 14.09	8.10	0.30	16	A 1095	42	A.	7.00 a 10.00 12.00 a 17.00
1094.4	41.5	14	0 00	17.41	f 13.06	4.5	PICARDIAS (PG)	\$ 14.03	8.00	0.30	19	A 1106	42		7.30 a 9.30 11.30 a 17.30
1105.9	30.0	8	0 00	17.56	f 13.16	11.5	NAZARENO (ZR)	\$ 13.47	7.33	0.30	11	A 1120	47		
1119.7	16.2	9	0 30	18.20	\$ 13.35	13.8	MIELERAS	f 13.26	7.03	0.30	12	A 1128	49		
1127.2	8.7			18.35	\$ 13.35	7.5	LA PERLA	f 13.16	6.48	0.30		A 1136	Patio	A.B.C.G.R.Y.	Servicio continuo
1135.9	0.0					8.7	TORREON (RY-DS)	\$ 13.00	6.30						

Dirección Superior: "AL NORTE".
 NOTA:—De la "Y" de Rivas parte un ramal particular de 10 kilómetros de extensión.
 En el kilómetro A-883.3 hay una espuela, entrada norte, con capacidad para 20 carros.

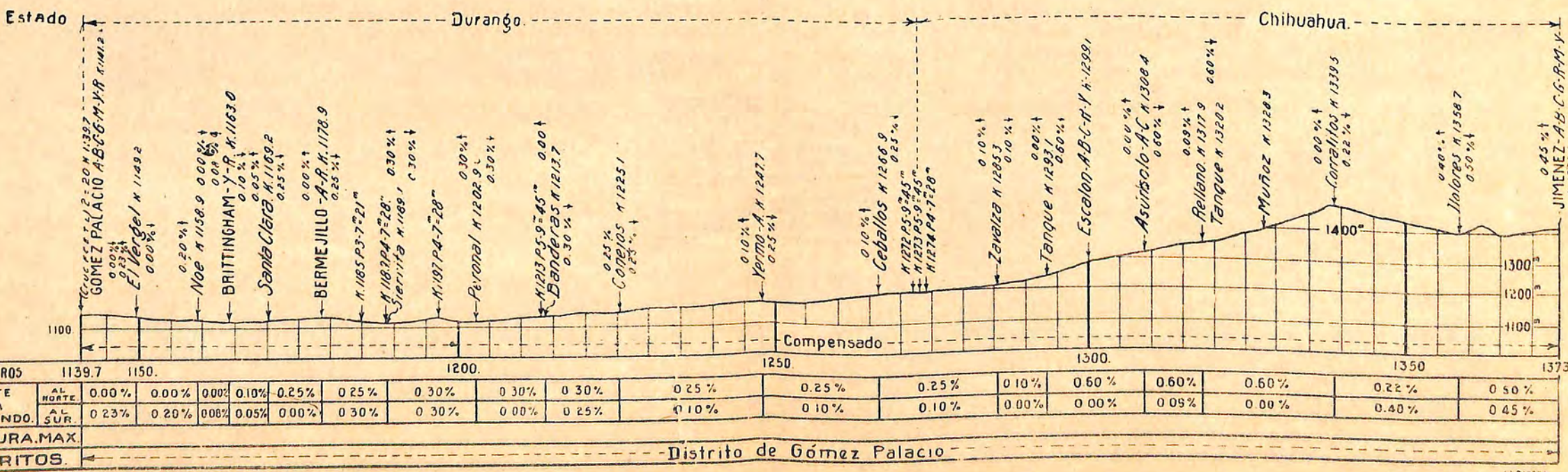


Distancia de México	Distancia de Jiménez	Tiempo mínimo entre Estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	Rumbo al Norte				DISTRITO DE GOMEZ PALACIO				Rumbo al Sur				Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre Estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los tenderos	Agua, Balsa, Combustible, Ganado, Mesa giratoria Registro, "Y"	Horas de Oficina Telegráfica
				SEGUNDA CLASE		PRIMERA CLASE		HORARIO No. 6				PRIMERA CLASE		SEGUNDA CLASE							
				27	21	29	7	ESTACIONES				8	30	22	28						
Kilómetros	Kilómetros	Pasajeros	Por ciento	Carga Diario Local	Carga Diario Rápido	Mixto Diario Excepto Domingos	Pasajeros Diario					Pasajeros Diario	Mixto Diario Excepto Domingos	Carga Diario Rápido	Carga Diario Local	Por ciento	Mixtos y Carga	Carros			
H.M.	H.M.	H.M.	H.M.	H.M.	H.M.	H.M.	H.M.	ESTACIONES				H.M.	H.M.	H.M.	H.M.						
1141.2	232.1	8	0 00	6.10	21.25	7.30	14.25	GOMEZ PALACIO (GZ)				12.10	11.55	5.15	16.50	0 23	11	A 1142	Patio	A.B.C.G.R.M.Y.	Servicio continuo
1149.2	224.1	10	0 00	6.26	21.40	7.46	14.37	EL VERJEL				12.00	11.40	5.00	16.33	0 20	12	A 1150	24		
1158.9	214.4	4	0 00	6.46	21.58	8.04	14.51	NOE (NB)				11.47	11.21	4.43	16.16	0 08	6	A 1159	44		8.00 a 12.00 14.00 a 18.00
1163.0	210.3	7	0 10	6.56	22.07	8.15	14.57	BRITTINGHAM				11.41	11.10 10 10	4.35	16.06	0 05	8	A 1163	24	R.Y.	
1169.2	204.1	10	0 25	7.15	22.17	8.35	15.06	SANTA CLARA (SQ)				11.31	9.55	4.24	15.51	0 00	15	A 1170	41		8.00 a 16.00
1178.9	194.4	12	0 25	7.49	22.37	9.00	15.25	BERMEJILLO (MP)				11.15	9.30	4.07	15.25 16 15	0 30	15	A 1179	147 Patio	A.R.Y.	4 00 a 21.00
1189.1	184.2	17	0 30	8.19	23.00	H.M.	15.43	SIERRITA				10.55	H.M.	3.46	14.42	0 30	20	A 1190	47		
1202.9	170.4	13	0 30	8.49	23.23		16.01	PERONAL				10.35		3.25	14.09	0 00	17	A 1203	74		
1213.7	159.6	14	0 30	9.15	23.43		16.16	BANDERAS				10.19		3.06	13.42	0 25	17	A 1214	47		
1225.1	148.2	27	0 25	9.50 10.00	0.05		16.34	CONEJOS (CV)				10.00	27	2.45	13.14	0 10	33	A 1226	47		9.00 a 17.00 9.00 a 13.00 14.00 a 18.00 20.00 a 3.00
1247.7	125.6	23	0 25	10.44	0.51		17.10	YERMO (RM)				9.27		2.05	12.17	0 10	29	A 1248	76	A.	8.30 a 12.30 14.30 a 18.30
1266.9	106.4	22	0 25	11.32	1.27		17.38	CEBALLOS (BI)				8.56		1.27	11.32	0 10	27	A 1267	72		
1285.3	88.0	17	0 10	12.18	2.03		18.05	ZAVALZA				8.28		0.55	10.56	0 00	..	A 1286	73		
1293.1	80.2	..	0 60		18.35	TANQUE				0 00	21	A 1294	..		
1299.1	74.2	11	0 60	13.04	2.31		18.50	ESCALON (SX)				8.05		0.28	10.24	0 00	14	A 1300	118 Patio	A.C.R.Y. (Carbón solamente)	Servicio continuo
1308.4	64.9	12	0 60	13.40	2.51		19.10	ASUNSOLO				7.51		0.13	9.40	0 09	14	A 1309	57	A.C. (Aceite solamente)	
1317.9	55.4	12	0 60	14.08	3.11		19.28	RELLANO				7.36		23.53	9.15	0 00	..	A 1318	50		
1320.2	53.1	..	0 60		19.50	TANQUE				0 00	15	A 1321	..		
1328.3	45.0	14	0 60	14.42	3.37		19.50	MUSOZ				7.22		23.37	8.51	0 00	17	A 1329	34		
1339.5	33.8	24	0 22	15.17	4.03		20.25	CORRALITOS (CB)				7.05		23.15	8.27	0 40	29	A 1340	47		7 00 a 12.00 13.00 a 16.00
1358.7	14.6	18	0 50	16.06	4.35		20.45	DOLORES				6.31		22.28	7.30	0 45	23	A 1359	44		
1373.3	0.0			16.45	5.00		20.45	JIMENEZ (JN)				6.10		22.00	6.50			A 1374	Patio	A.B.C.G.R.M.Y.	Servicio continuo
				H.M.	H.M.		H.M.					H.M.		H.M.	H.M.						

(10h35) 21.9 (7h35) 30.6 (1h30) 25.1 (6h20) 36.6 Tiempo en el Distrito. (6h00) 38.5 (1h25) 26.6 (7h15) 32.0 (10h00) 23.2
Distancia media recorrida por hora.

Dirección Superior: "AL NORTE".—Trenes de segunda clase y extras, quedan autorizados para pasar y correr adelante de Nos. 29 y 30 hasta ser alcanzados.

Todos los trenes exento 29 y 30 pasarán el registro de Brittingham, salvo instrucciones expresas del Despachador en turno.

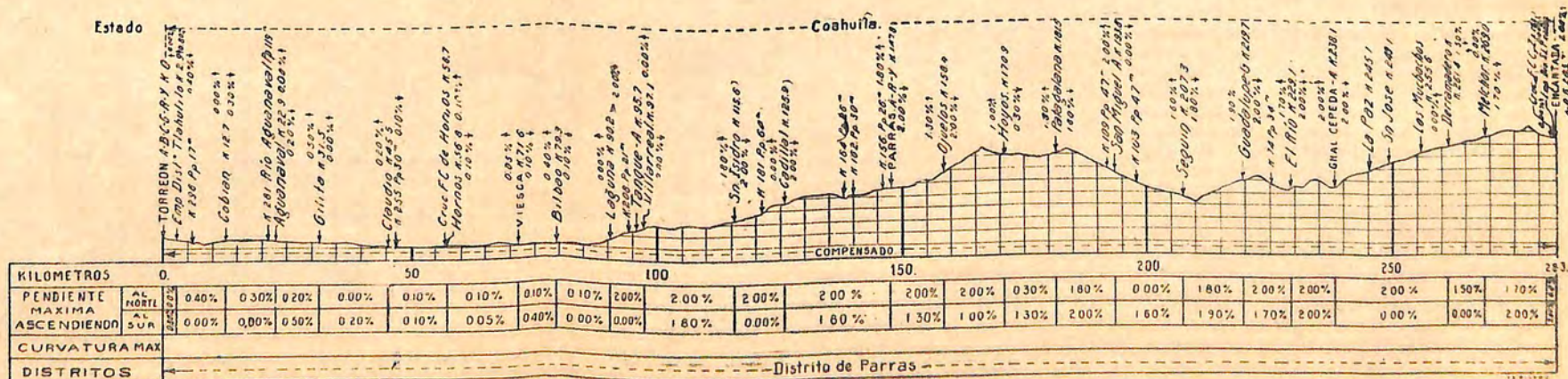


Distancia de Torreón	Distancia de Saltillo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	Rumbo al Norte		DISTRITO DE PARRAS		1a. CLASE		Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los laderos	Agua, Báscula, Combustible, Ganado, Mesa Giratoria Registro, "Y"	Horas de Oficina Telefónica Días hábiles
				1a. CLASE	Mixto Diario	HORARIO No. 6		Rumbo al Sur	Mixto Diario						
Kiló-metros	Kiló-metros	Pasa-jeros	Por ciento	713		ESTACIONES		714		Por ciento	Mixtos y Carga	Carros			
0.0	299.3	...	0 00	H. M. 7.30		Sale. DN.....	TORREON.. (DS-NY)	Llega. 18.40	H. M. 18.40	0 80	...	A 1136	Patio	A. B. C. G. R. Y.	Servicio continuo
2.9	296.4	14	0 40	...		2.9	EMP. DIST. TLAHUALILO	0 00	17
12.7	286.6	12	0 30	7.55		9.8	COBIAN	...	18.13	0 00	15	J	13	12	...
22.9	276.4	10	0 20	8.17		10.2	AGUANAVAL.	...	17.54	0 50	12	J	23	10ES	...
31.5	267.8	17	0 00	8.45		8.6	GILITA.. (GA)	...	17.32	0 20	19	J	32	24	8.30 a 12.30 14.30 a 18.30
45.5	253.8	...	0 10	9.10		14.0	CLAUDIO..	...	17.02	0 10	...	J	46	16	...
56.7	242.6	13	0 10	...		11.2	CRUC. F. C. DE HORNOS	0 10	15	8.00 a 12.00 14.30 a 18.30
56.8	242.5	17	0 10	9.35		0.1	HORNOS.. (OH)	...	16.44	0 05	20	J	57	12	8.00 a 12.00 14.30 a 18.30
71.6	227.7	9	0 10	10.05		14.8	VIESCA.. (VE)	...	16.19	0 40	10	J	72	20	8.00 a 12.00 14.30 a 18.30
79.3	220.0	12	0 10	10.18		7.7	BILBAO	...	15.59	0 00	14	J	80	9	...
90.2	209.1	33	2 00	10.35		10.9	LAGUNA	...	15.42	0 00	38	J	91	18	...
95.7	203.6	...	2 00	...		5.5	TANQUE	0 00	...	J	96	...	A.
97.1	202.2	...	2 00	...		1.4	VILLARREAL.	1 80	...	J	98
115.6	183.7	14	1 80	11.25		18.5	SAN ISIDRO..	...	14.57	0 00	16	J	116	17	...
125.9	173.4	30	2 00	11.50		10.3	CADILLAL	...	14.38	1 80	34	J	126	17	...
147.8	151.5	14	2 00	12.35		21.9	PARRAS..... (PS)	14.00	14.00	1 80	18	J	148	68 Patio	A. R. Y. 9.00 a 17.00
158.4	140.9	16	2 00	13.42		10.6	OJUELOS	12.50	12.50	1 00	19	J	159	12	...
170.9	128.4	14	0 30	14.12		12.5	HOYOS	12.28	12.28	1 30	16	J	171	17	...
181.5	117.8	18	1 80	14.32		10.6	PATAGALANA	12.06	12.06	2 00	18	J	182	20	...
193.8	105.5	20	0 00	15.02		12.3	SAN MIGUEL	11.26	11.26	1 60	23	J	194	14	A.
207.3	92.0	13	1 80	15.27		13.5	SEGUIN	10.46	10.46	1 90	20	J	208	17	...
219.7	79.6	14	2 00	15.56		12.4	GUADALUPE.	10.22	10.22	1 70	16	J	220	14	G.
229.1	70.2	14	2 00	16.14		9.4	EL RIO	10.03	10.03	2 00	16	J	230	14	...
238.1	61.2	10	2 00	16.42		9.0	GENERAL CEPEDA.. (GC)	9.45	9.45	0 00	12	J	239	25	A. 9.00 a 12.30 14.00 a 18.30
245.1	54.2	6	2 00	17.02		7.0	LA PAZ	9.23	9.23	0 00	7	J	246	13	...
249.1	50.2	9	2 00	17.12		4.0	SAN JOSE..	9.13	9.13	0 00	10	J	250	13	...
255.6	43.7	8	2 00	17.25		6.5	LOS MUCHACHOS..	9.00	9.00	0 00	9	J	256	14	...
261.4	37.9	10	1 50	17.38		5.8	DERRAMADERO	8.45	8.45	0 00	11	J	262	14	...
269.0	30.3	...	1 70	17.54		7.6	MELCHOR..	8.30	8.30	2 00	...	J	269	14	...
282.7	16.6	19	1 70	...		13.7	CRUC. F. C. COAH. Y ZAC.	23	J	283
283.2	16.1	...	0 00	...		0.5	EMP. DIV. SAN LUIS POT.	J	284
283.7	15.6	...	0 00	18.30		0.5	ENCANTADA..... (DA)	8.00	8.00	2 00	...	B	899	62 Patio	A. R. 8.00 a 12.00 14.00 a 8.00

(11h00) 25.8 Tiempo en el Distrito. Distancia media recorrida por hora. (10h40) 26.6

Dirección Superior: "AL NORTE".

La Terminal para los trenes de este Distrito es Saltillo. En kilómetro J-26.0 hay una espuela sur con capacidad para 15 carros. En kilómetro J-149.5 hay una espuela sur particular a la fábrica "La Industrial". Trenes de primera clase se moverán bajo completo dominio entre el Empalme Distrito Tlahualilo y Torreón, y los trenes de inferior clase en mismo tramo para entrar al Empalme o salir de él, se moverán en iguales condiciones dentro del tiempo de trenes de primera clase.

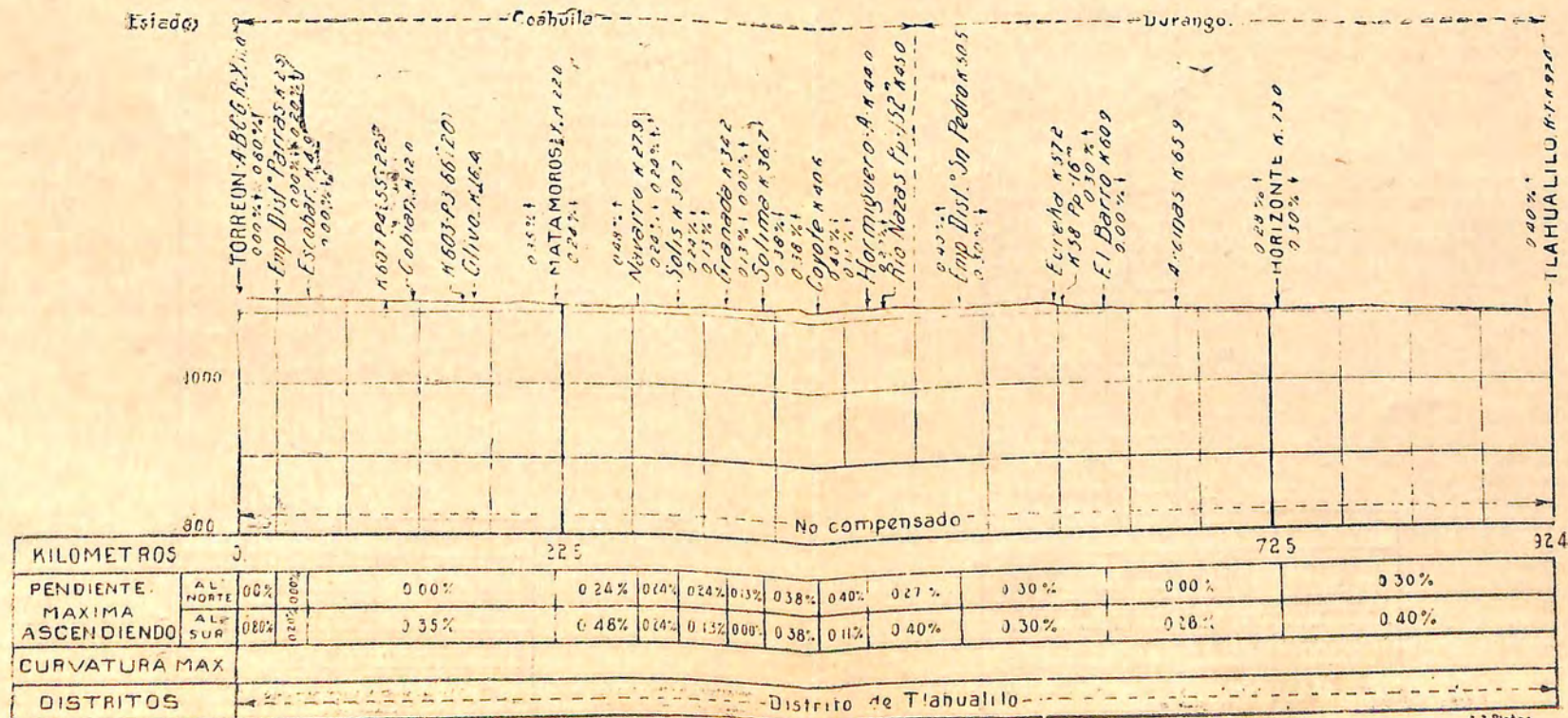


Distancia de Torreón	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	Rumbo al Norte		DISTRITO DE TLAHUALILO		Rumbo al Sur		Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los laderos	Agua, Báscula, Combustible, Ganado, Mesa giratoria, Registro, "Y"	Horas de Oficina Telegráfica Días hábiles
			1a. CLASE	Mixto Diario	HORARIO No. 6		1a. CLASE	Mixto Diario						
			723											
					ESTACIONES									
0.0	...	0 00	H.M. 15.25	Sale		Llega	H.M. 9.45	0 80	...	A 1136	Patio	A.B.C.G.R.Y.	Servicio continuo	
2.5	...	0 00	...	DN.....	TORREON (DS-NY RY)	0 20	...	AJ 3	
4.9	29	0 00	EMP. DISTRITO PARRAS.	0 35	38	AJ 5	20	
12.0	...	0 00	ESCOBAR	0 35	...	AJ 12	
16.4	...	0 00	COBIAN	0 35	...	AJ 17	
22.0	...	0 24	16.10	D.....	MATAMOROS... (MA)	...	9.05	0 48	...	AJ 22	52	Y.	8 00 a 12.00 14.30 a 18.30	
27.9	17	0 24	NAVARRO	0 24	22	AJ 28	6ES	
30.7	...	0 24	SOLIS	0 13	...	AJ 31	3ES	
34.2	...	0 13	GRANADA	0 00	...	AJ 35	18ES	
36.7	5	0 38	16.45	...	SOLIMA	...	8.15	0 38	6	AJ 37	20	
40.6	4	0 40	17.00	D.....	COYOTE... (CO)	...	8.05	0 11	5	AJ 41	33	...	7.30 a 11.30 14.30 a 18.30	
44.0	8	0 27	17.10	...	HORMIGUERO	...	7.50	0 40	9	AJ 44	27	A.	...	
47.7	...	0 27	EL PILAR	0 40	...	AJ 48	
50.5	...	0 30	17.22 17.27	...	EMP. DIST. SAN PEDRO	...	7.35 7.30	0 30	...	AJ 51	Patio	
57.2	17	0 30	EUREKA	0 30	22	AJ 58	5	
60.9	...	0 00	EL BARRO	0 28	...	AJ 61	4	
65.9	9	0 00	18.05	D.....	ARCINAS... (AV)	...	6.54	0 28	10	AJ 66	42	...	6.30 a 11.00 14.00 a 17.30	
73.0	26	0 30	18.22	D.....	HORIZONTE... (JC)	...	6.38	0 40	30	AJ 73	26	...	6.30 a 11.30 14.30 a 17.30	
92.4	18.55	D.....	TLAHUALILO (Z)	...	6.00	AJ 93	42	R. Y.	8.30 a 12.30 14.30 a 18.30	
			H.M.	Llega.		Sale.	H.M.				Patio			
			723		HORARIO No. 6		724							
			Mixto Diario				Mixto Diario							

(3h30) 26.4 Tiempo en el Distrito. Distancia media recorrida por hora. (3h45) 24.6

Dirección Superior: "AL NORTE".—No se corran máquinas con peso sobre las motrices mayor de 51 toneladas. En Kilo. AJ-20.6 hay una espuela sur particular con capacidad para 16 carros. Registro y señal de órdenes en Sacramento, del Distrito de San Pedro, afecta a los trenes del Distrito de Tlahualilo que entren a dicha

estación. Trenes de primera clase se moverán bajo completo dominio entre Empalme, Distrito de Parras y Torreón, y los trenes de inferior clase en mismo tramo para entrar al Empalme o salir de él, se moverán en iguales condiciones dentro del tiempo de trenes de primera clase.



Distancia de San Pedro	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	Rumbo al Norte		DISTRITO DE SAN MARCOS		Rumbo al Sur		Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los laderos	Agua, Báscula, Combustible, Ganado, Mesa giratoria, Registro, "Y"	Horas de Oficina Telegráfica Días hábiles
			1a. CLASE	267	ESTACIONES	268								
Kilómetros	Pasajeros	Por ciento	Mixto, Martes, Jueves y Sábados			Mixto, Martes, Jueves y Sábados			Por ciento	Mixto y Carga	Carros			
0.0	0 20	0 40	H. M. 12.05	Sale. DN	SAN PEDRO	Llega. (PY) 13.15	H. M. 13.15	0 00	23	M 834	Patio	C.G.R.Y. (Carbón solamente)	0.01 a 21.00	
10.1	0 00	PURCELL	0 24	...	MB 11	12	22.00 a 24.00	
13.7	0 00	12.35	SAN MARCOS	12.45	MB 14	13	
			H. M.	Llega.		Sale.	H. M.				Patio			
			267	HORARIO No. 6			268							
			Mixto, Martes, Jueves y Sábados				Mixto, Martes, Jueves y Sábados							

(0h30) 27.4 Tiempo en el Distrito. Distancia media recorrida por hora. (0h30) 27.4

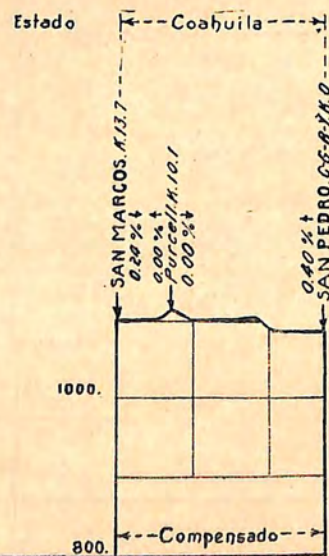
Dirección Superior: "AL NORTE".—No se corran máquinas con peso sobre las motrices mayor de 51 toneladas. No. 267 al llegar a San Marcos regresará a San Pedro asumiendo itinerario de No. 268 sin Boleta de Despacho.

Distancia de México	Distancia de Brittingham	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	Rumbo al Norte		DISTRITO DE DINAMITA		Rumbo al Sur		Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los laderos	Agua, Báscula, Combustible, Ganado, Registro, Mesa giratoria, "Y"	Horas de Oficina Telegráfica Días hábiles
				1a. CLASE	31	ESTACIONES	32								
Kilómetros	Kilómetros	Pasajeros	Por ciento	Mixto Diario Exepto Domingos			Mixto Diario Exepto Domingos			Por ciento	Mixto y Carga	Carros			
1163.0	0.0	12	0 66	H. M. 10.15	Sale.	BRITTINGHAM	Llega.	H. M. 11.05	0 00	14	A 1163	58	R. Y.	
1165.7	2.7	...	1 75	AEDO	0 00	...	AK 3	7ES	
1173.0	10.0	...	1 75	10.40	D.	DINAMITA	Llega. (DN) Sale.	10.50	0 00	...	AK 10	88	R	8.00 a 12.00 14.00 a 18.00	
				H. M.	Llega.		Sale.	H. M.				Patio			
				31	HORARIO No. 6			32							
				Mixto Diario Exepto Domingos				Mixto Diario Exepto Domingos							

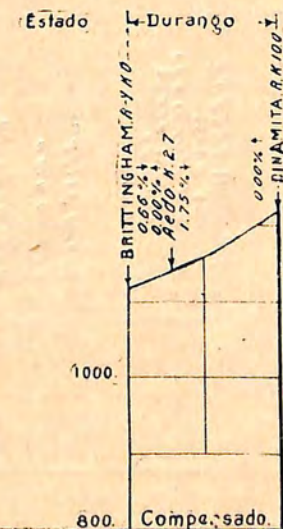
(0h25) 24.0 Tiempo en el Distrito. Distancia media recorrida por hora. (0h15) 40.0

Dirección Superior: "AL NORTE."—No se corran máquinas con peso sobre las motrices mayor de 51 toneladas. No. 30 al llegar a Brittingham queda autori-

zado para asumir itinerario de No. 31 sin Boleta de Despacho. Agente en Dinamita podrá expedir Boleta de Despacho a No. 32.



KILOMETROS	13.7	0	
PENDIENTE MAXIMA ASCENDIENDO.	AL NORTE	0.00%	0.40%
	AL SUR	0.24%	0.00%
CURVATURA MAX.			
DISTRITOS.	Dist.° San Marcos.		



KILOMETROS	0	10	
PENDIENTE MAXIMA ASCENDIENDO.	AL NORTE	0.66%	1.75%
	AL SUR	0.00%	0.00%
CURVATURA MAX.			
DISTRITOS.	Dist.° de Dinamita		

INSTRUCCIONES GENERALES

Se requiere de todos los empleados, a quienes conciernan, la estricta observancia de las siguientes Reglas Generales e Instrucciones Especiales, así como de aquellas que se les vayan dando a conocer por medio de Boletines. Se les recuerda también el cumplimiento de la Regla No. 276 antes de salir en cada viaje.

(1)—Las letras y signos expresados a continuación indican:

- A.—Agua.
- B.—Báscula de vía.
- C.—Combustible.
- D.—Estación telegráfica diurna.
- DN.—Estación telegráfica diurna y nocturna.
- EN.—Espuela con entrada por el norte.
- ES.—Espuela con entrada por el sur.
- G.—Embarcadero para ganado.
- M.—Mesa giratoria.
- N.—Estación telegráfica nocturna.
- P.—Pasada de trenes.
- R.—Estación de registro.
- X.—Encuentro de trenes.
- Y.—Lugar para virar máquinas.
- s.—Parada ordinaria.
- f.—Parada de bandera.
- ¶.—Estación de comida.

(2)—Todas las órdenes de tren que fijen puntos de encuentro o pasada de trenes, mostrarán, además del nombre de la Estación, la inicial y el número del kilómetro correspondiente.

(3)—Todas las órdenes de tren que fijen "esperas," mostrarán el tiempo de las mismas, primero con letra y en seguida con número, así: Diez horas Veintinueve Minutos 10h. 29 m.

(4)—Al escribirse los tiempos con número en una orden de tren, deberá hacerse así: Ejemplo, 23 h. 05 m., 1h. 15 m.

(5)—Los telegrafistas sólo expedirán Boletas de despacho con autorización del Despachador de trenes; pero en casos de interrupción telegráfica con las Oficinas de Despachadores, podrán expedirlas, así como "Completar" las órdenes de tren para las cuales hayan obtenido el O. K., de la repetición y anotarán en la Boleta de despacho, para información del personal de trenes, el lugar de la interrupción. (Véase Regla No. 214.)

(6)—La Regla No. 219 se modifica como sigue: los telegrafistas no deben repetir una orden de tren, para un tren que haya recibido la Boleta de Despacho o cuya máquina haya pasado la señal de órdenes de tren, sino hasta que hayan obtenido las firmas del Conductor y del Maquinista en la misma.

(7)—Los Maquinistas leerán en voz alta al Conductor las órdenes de tren recibidas, firmando la copia del Conductor. Igual cosa hará el Conductor con los Garroteros, y el Maquinista con el Fogonero, cerciorándose de que las entiendan bien, y recogiendo firma en su copia respectiva. Los Conductores, al final de cada viaje, mandarán todas las órdenes de tren que hayan recibido, al Ayudante del Superintendente. (Véase Regla No. 210.)

(8)—Evítese que las órdenes para un tren superior se dirijan al mismo punto de "encuentro" o "espera" que las mismas señalen. Cuando esto no sea posible, deberá mencionarse el hecho en las mismas órdenes para información y protección de los trenes afectados.

(9)—Los Conductores o los Maquinistas, en su caso, usarán la Forma O. D. 93 para la confronta del registro de trenes. Los Conductores la entregarán a los Maquinistas junto con la Boleta de Despacho y órdenes de tren que recibieren. (Véanse Reglas Nos. 83, 83A y 83B.)

(10)—La Forma O. D. 61 deberá llenarse y dejarse en todas las Oficinas telegráficas abiertas al servicio. Igual harán los Maquinistas cuando vayan con máquina sola.

(11)—Los trenes Extras, excepto Extras de Trabajo, quedan autorizados para pasar y correr adelante de los trenes de segunda clase. (Véase Regla No. 85.)

(12)—Cuando en una Estación sólo se marque el tiempo de salida, los trenes Mixtos y de Carga podrán llegar a ella con tanta anticipación como no sea permitida el "tiempo mínimo entre Estaciones." Los trenes de Pasajeros, excepto cuando tengan marcada la hora de llegada, podrán llegar con una anticipación no mayor de CINCO (5) minutos del tiempo de salida. (Véase Regla No. 92.)

(13)—Hasta donde sea posible, los trenes de Segunda clase, Extras y Extras de Trabajo cuya longitud pueda ocasionar demoras al efectuar un encuentro donde los trenes de Primera clase lo tengan fijado por Horario, no irán a efectuarlo a tal lugar, a menos que el Despachador los informe que los trenes de Primera clase no se encontrarán allí.

(14)—Todos los trenes se aproximarán a los Patios y procederán dentro de sus límites, bajo completo dominio, esperando encontrar la vía principal ocupada. Igual práctica observarán al acercarse a estaciones de agua, combustible, registro y otros lugares donde se acostumbre parar. Todos los trenes y máquinas de Patio librarán el tiempo de los trenes de Primera clase.

(15)—Al hacer movimiento de carros en Patios y Estaciones quedan estrictamente prohibidos los "volantes."

(16)—La posición normal de una rana descarriladora es montada sobre el riel, y la normal de un cambio descarrilador o trozado es abierta. Después de usarse deben dejarse en posición normal. Esta es una de las obligaciones personales

del Conductor, y de los Maquinistas cuando vayan con máquina sola. (Véanse Reglas Nos. 104 y 278.)

(17)—El empleado que ponga un cambio para el paso o encuentro de un tren o trenes, debe colocarse, mientras éstos pasan, al lado opuesto del árbol del cambio; y cuando esto no fuere practicable, debe retirarse cuando menos a seis metros de distancia del mismo. También debe cerciorarse de que, al hacer uso del cambio, esté en buenas condiciones, que las agujas ajusten bien y que el disco corresponda con la posición del cambio.

(18)—Los maquinistas deben tener especial cuidado de cerrar los ceniceros de las locomotoras al pasar sobre puentes, sapos de cambio y depósitos de combustible; y no deben tirar los residuos de la lumbre u otras materias inflamadas frente a los edificios. (Véanse Reglas Nos. 311 y 312.) Al tomar o dejar tanques de aceite, no deben pararse las máquinas sobre la fosa de descarga; y cuando tomen aceite, deberán cortarse de los trenes dejándolos a una distancia no menor de CINCO (5) carros y apagar el fuego de los fogones durante el tiempo que permanezcan frente al tanque de entrega.

(19)—Al descender pendientes del UNO (1) por ciento o mayores, se usarán las válvulas de retención, además de los garrotes de mano.

(20)—Antes de descender pendientes del UNO y MEDIO (1½) por ciento o mayores, deben parar y examinar debidamente los frenos de aire y de mano, a fin de adquirir el convencimiento de que los trenes pueden dominarse en la bajada.

(21)—Trenes compuestos de carros de Pasajeros, Máquinas solas o con Caboose (excepto Caboose de 4 ruedas), pueden correr a la velocidad de trenes de Primera clase autorizada en el Horario.

(22)—Salvo autorización expresa por orden O. D. 31, ningún tren excederá el "tiempo mínimo" marcado en el Horario según su clase.

(23)—Al descender pendientes de más del UNO (1) por ciento, los trenes de carga no excederán la velocidad de TREINTA y CINCO (35) kilómetros por hora. Esto no es aplicable donde la velocidad permitida sea menor.

(24)—Todos los trenes que manejen grúa, martinete o pala de vapor, no excederán la velocidad de VEINTE (20) kilómetros por hora en vía recta y de DIEZ (10) kilómetros por hora en curvas.

(25)—Tanto el Maquinista como el Fogonero se comunicarán entre sí y en voz alta la posición de las señales fijas, así como la significación de las señales móviles que reciban.

(26)—No se hará uso del silbato de la locomotora al pasar o encontrar trenes de pasajeros o cuando éstos se aproximen excepto en casos de peligro o cuando así lo requieran las reglas. (Véase Regla No. 32.)

(27)—En todos los trenes, al aproximarse a un punto de encuentro marcado en el Horario o a un punto de encuentro o espera fijado por orden de tren, después de anunciar la llegada, los Maquinistas llamarán la atención de la tripulación por medio de dos silbidos largos y uno corto, así: (— — —). Si el Maquinista omitiere esta señal, el Conductor hará uso, inmediatamente, de la llave del aire y parará el tren.

(28)—Los trenes Extras y los ordinarios que corran retrasados, sonarán con frecuencia el silbato de la locomotora, esperando encontrar a las cuadrillas de reparación trabajando en la vía. (Véanse Reglas Nos. 30, 31 y 32). Los Cabos de cuadrilla y otros empleados de vía deben proteger sus trabajos con las señales debidas y a la distancia conveniente, así como abanderar sus arzones y carretillas mientras estén ocupando la vía principal.

(29)—Trenes y Máquinas retrocediendo no excederán la velocidad de VEINTE (20) kilómetros por hora a menos de que existan instrucciones especiales en contrario.

(30)—Seis silbidos largos (— — — — —) repetidos a intervalos, indican accidente. Las cuadrillas de sección que los oigan deberán ocurrir inmediatamente a dar auxilio.

(31)—La Regla No. 19 queda modificada, a decir: De día, en la parte posterior del tren, se usarán los marcadores apagados para indicar esa parte del tren, los que se encenderán cuando las señales diurnas no sean visibles. (Véase Regla No. 9.)

(32)—La falta de luz en la farola de las máquinas de un tren o solas debe notificarse telegráficamente por los Conductores o Maquinistas al Jefe de Despachadores, quien prevendrá a los trenes con rumbo opuesto por medio de orden O. D. 31.

(33)—Al doblar pendientes o correr por agua o combustible y cuando se deje parte del tren en un escape, además de los marcadores exhibidos en la parte posterior, se dejará un abanderado con una nota escrita dirigida a los trenes que lo sigan y a los cuales se desee detener en tal lugar. Los Marcadores solamente no se considerarán, en estos casos, como señal suficientemente segura para detener trenes que marchen en la misma dirección.

(34)—Todos los trenes se aproximarán a y pasarán sobre las agujas de los cambios bajo "Completo dominio," cerciorándose antes de que la vía principal está expedita y de que las agujas de los cambios estén en su debida posición; entendiéndose que un tren está bajo "completo dominio" cuando está capacitado para detenerse a la mitad de la distancia que tenga a la vista, al frente, NO SE ACEPTA NINGUNA EXCUSA POR ACCIDENTES EN LOS CAMBIOS ALEGANDO SU MALA POSICION.

(35)—Los semáforos en los cruceros protegidos por señales de enclavamiento están colocados a uno y otro lado de los mismos. Los semáforos de aspas VERDES, que son los más alejados del crucero, se llaman "señales de distancia" e indican la aproximación al semáforo de aspas ROJAS que está más próximo al cru-

cero. Este semáforo se llama "señal de llegada." Cuando las aspas de estos semáforos están en posición DIAGONAL, indican PROCEDER, y cuando están en posición HORIZONTAL indican PARADA, y los trenes deben aproximarse bajo "completo dominio" a la "señal de distancia," preparados para parar antes de llegar a la "señal de llegada" junto a la cual se encuentra un descarrilador. Durante la noche, estos semáforos exhibirán luces VERDES Y ROJAS en las "señales de distancia" y de "llegada" respectivamente, y los trenes no procederán hasta que la luz VERDE se cambie a BLANCA y la ROJA a VERDE. Los trenes, al aproximarse, se anunciarán con un silbido largo (—) seguido de CUATRO cortos (— — — —) para pedir señales, las que, al ser cambiadas, serán contestadas por medio de dos cortos (— —). Trenes de Pasajeros no excederán la velocidad de DIEZ (10) kilómetros y los de carga de CINCO (5) kilómetros por hora al pasar sobre estos cruceros.

(36)—En caso de tempestad, fuerte lluvia o crecientes, los trenes deberán detenerse y los empleados examinarán los puentes, alcantarillas y vía, cerciorándose de que todo está bien antes de proseguir. Si hay algún peligro, debe dejarse un porta-señales para que proteja a los trenes que se aproximen. Los Agentes, Telegrafistas, Jefes de vía, Supervisores, Jefes de puentes, Cabos de sección, Guardavías, etc., telegrafiarán inmediatamente a la Oficina de Despachadores y a la del Jefe de vía cuando haya alguna tempestad fuerte, diciendo si hay desperfectos; pero antes que todo, deben proteger debidamente a los trenes que pudieren llegar, y los Cabos de sección mandarán un hombre en cada dirección a inspeccionar la vía, puentes y alcantarillas, el que irá preparado con señales para detener los trenes en caso necesario. EL CUMPLIMIENTO DE ESTA REGLA ES MUY IMPORTANTE PARA LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD Y ESPECIALMENTE DE LAS VIDAS.

Reglas para el uso del Gas Pintsch, Aga, y Alumbrado Eléctrico en los Coches de Pasajeros

No se encenderán más lámparas que las que sean necesarias para iluminar convenientemente el coche; y cuando la mayoría de los pasajeros se disponga a dormir, se apagarán las lámparas, dejando encendidas solamente aquellas que proporcionen suficiente luz para que los empleados del tren puedan desempeñar su servicio debidamente.

Las llaves que regularizan la llama serán ajustadas por el Departamento Mecánico en las terminales, y no deberán ser cambiadas por los empleados de los trenes.

Tan pronto como se hayan extinguido todas las luces, los Conductores deben ver que las llaves principales (la llave del tubo que parte del piso al cielo del carro), estén convenientemente cerradas. Se recomienda a las tripulaciones y demás empleados que usen del mayor cuidado y economía en la distribución y empleo del gas.

Cualesquier defecto en las lámparas, quemadores, aparatos o deficiencia atribuida a faltante de gas entre las terminales, deberá ser comunicada telegráficamente por el Conductor al Despachador en Jefe, avisando éste tal hecho al Departamento Mecánico en la Terminal.

ALUMBRADO ELECTRICO

Véanse las instrucciones especiales para los Conductores, expedidas por el Departamento de Electricidad y que se encuentran fijadas en el Gabinete del Tablero de cada coche.

El Conductor del tren cuidará que las anteriores instrucciones sean cumplidas en todas sus partes, y, por lo tanto, no permitirá por ningún motivo que personas extrañas a este servicio tengan ingerencia en él, evitando que se toquen otros aparatos además de los mencionados. Asimismo cuidará de que ningún otro carro, Pullman o coche especial, que no sea de estos Ferrocarriles, sea conectado a nuestra línea de luz, ya sea en la parte de atrás o junto a la máquina.

INSTRUCCIONES ESPECIALES

RELOJES REGLAMENTARIOS.

En Empalme de Cañitas, Torreón, Gómez Palacio, Jiménez e Hipólito.

LIBROS DE BOLETINES.

En Empalme de Cañitas, Torreón, Gómez Palacio, Jiménez, Hipólito y Saltillo.

CRUCEROS A NIVEL PROTEGIDOS CON SEÑALES DE ENCLAVAMIENTO.

En el crucero con los tranvías de Lerdo a Torreón, en el kilómetro A-1,140 los trenes de los Ferrocarriles Nacionales tienen preferencia. En el crucero del kilómetro J-282.7 con el Ferrocarril de Coahuila y Zacatecas, el Ferrocarril de Coahuila y Zacatecas tiene preferencia.

CRUCEROS A NIVEL SIN PROTECCION DE SEÑALES DE ENCLAVAMIENTO.

Todos los trenes deben parar a una distancia no menor de setenta y cinco (75) metros ni mayor de doscientos (200) del crucero en el kilómetro J-56.7 con el Ferrocarril de Hornos, donde el Ferrocarril de Hornos tiene preferencia, y no procederán hasta no darse cuenta que el crucero de referencia está completamente expedito.

MISCELANEA

El cambio de empalme en kilómetro AJ-2.9 debe estar tirado a la vía principal del Distrito de Tlahualilo.

El cambio de empalme en Encantada, kilómetro J-283.2 debe estar siempre tirado a la vía principal de la División de San Luis.

Los cambios de empalme en el kilómetro AJ-50.5 deben estar siempre tirados a la vía principal del Distrito de San Pedro.

El cambio de la cola de la "Y" en Parras debe tirarse a la pierna norte cuando no se esté usando.

SERVICIO DE HOSPITALES

Los hospitales del servicio están situados en:

GUADALAJARA, TORREON, MONTERREY, MEXICO-COLONIA, CHIHUAHUA, DURANGO, AGUASCALIENTES, ACAMBARO, PIEDRAS NEGRAS, RINCON ANTONIO, SAN LUIS POTOSI, CORDOBA, Ver., TAMPICO, CARDENAS Y TLALPAM, D. F., (para Tuberculosos). Puestos de Socorros en: Saltillo, Gómez Palacio, Monclova, Tierra Blanca, Ver., Tonalá, Chis. y Tapachula, Chis.

En todo caso de accidente del que resulte lastimado gravemente algún empleado o cualquiera otra persona, debe darse aviso inmediato al Superintendente

de la División, al Cirujano en Jefe, y se pondrá dicha persona a cargo del Cirujano Local más inmediato a la mayor brevedad posible.

Cuando pueda trasladarse al lastimado, el facultativo de la Compañía más cercano deberá atenderlo y si fuere necesario, debe llevarse inmediatamente a uno de los hospitales, avisando por telégrafo al Cirujano Local, clasificando las heridas. En caso de no poder trasladarse al lesionado, se le dejará a cargo del Agente más cercano, quien llamará al Médico de la Compañía más próximo, o en caso de urgencia al mejor facultativo del lugar.

Solamente se ejecutarán aquellas operaciones quirúrgicas que sean absolu-

tamente necesarias para la protección del paciente antes de la llegada del Cirujano Local.

Los vagabundos, muchachos y otras personas que no sean empleados ni pasajeros y que sean lesionados por su propia culpa, deberán ponerse a cargo de las autoridades locales.

Cuando alguno de los lesionados fallezca antes de la llegada del Cirujano Local, se dará aviso por telégrafo a éste, al Cirujano en Jefe y al Superintendente de la División.

Las camillas para el uso de los lesionados y enfermos deberán encontrarse siempre en los carros de equipaje y en los hospitales.

"Los empleados de transportes, trenistas, Mensajeros y Ayudantes de Mensajeros de Express, Conductores, porteros y cocineros de coches dormitorios, Auditores de trenes y aceiteros, se les atenderá único y exclusivamente por los Médicos de su residencia, excepto en casos de suma urgencia en que peligre la vida o hubiere sufrimientos intensos, comprobados por el Médico".

LISTA DE MEDICOS

OFICINAS GENERALES: 4a. Calle del Rhin 74, Teléfonos: Eric. 4-19-89. Mex. 23-78 Juárez.
Cirujano en Jefe, Dr. F. J. Campos, Av. Sonora 33, Tel. 12-84 Morelos
Ayudante Cirujano en Jefe, Dr. Abelardo Monges López, Av. Juárez 24, Tel. 12-26 Neri y 1-24-97 Eric.
Médico Inspector, Dr. Alfonso Vázquez, 4a. Chihuahua 74, Tel. 29-32 Eric.
COLONIA MEXICO: Dr. Manuel J. Castillejos, Especialista en Cirugía General, Colonia, Tel. Eric. 23-96 y Méx. 4-29 Juárez, Domicilio: Nuevo México 133.
Médico Auxiliar, Dr. Pablo Mendizábal, 1a. Calle de Humboldt No. 1, Departamento 8, Teléfono 67-89 Eric.
Jefe del Laboratorio Bioquímico, Dr. Aurelio de Avila, Colonia Tel. 4-29 Juárez y 23-96 Eric.
Médico de Visitas a Domicilio, Dr. Telésforo Flores, República de Venezuela 38, Teléfono 30-23 Eric.
Médico de Visitas a Domicilio, Dr. Nicolás R. Amerena, Zarco 43, Tel Eric. 41-90.
Médico Oculista, Dr. Juan Luis Torroella, San Juan de Letrán 6, Tel. Eric. 23-96 y 4-29 Juárez.
Médico Especialista en Oídos, Nariz y Garganta, Dr. Angel Sciandra, 1a. Lucerna 13, Tel. Eric. 86-58. Mex 20-07 Juárez.
Médico Internista, Dr. Manuel Aveleyra, Av. Isabel la Católica 77, Tel. 34-80 Eric.

Médico Auxiliar Servicio Nocturno, Dr. Germán Troconis, Aragón, Colonia, Tel. 4-29 Juárez y 23-96 Eric.
Médico Auxiliar Servicio Nocturno, Dr. Hugo Henríquez, Colonia, Tel. 4-29 Juárez y 23-96 Eric.
Médico Dentista, Dr. Miguel F. Bachiller, Av. Brasil 5, Tel. Mex. 76-78 Rojo.
HOSPITAL PARA TUBERCULOSOS: Tlalpam, D. F., Calle de San Fernando 8, Tel. 25 Tlalpam, Méx.
CONSULTORIO CENTRAL: 4a. Calle del Rhin 74, Médico Auxiliar, Dr. J. Guillermo Salazar, Domicilio: Av. Madero 57, Tel. Eric. 1-06-80.
PUESTO DE SOCORRO: BUENAVISTA. Dr. Manuel Manzanilla, Médico Auxiliar, Av. Durango 278, Tel. Mex. 7-69 Morelos.
PUESTO DE SOCORRO: NONOALCO. Médico Auxiliar, Dr. Gilberto F. Aguilar. 9a. de Carpio 183. Tel. Eric. 29-33.
Médico Residente Dr. Gabriel Torres Garza, Torreón.
Médico Auxiliar Dr. Samuel Pinto Díaz, Torreón.
Médico Residente Dr. Luis Urzaiz Rodríguez, Gómez Palacio.
Médico Residente Dr. Honorato Galindo, Saltillo.
Médico Residente Dr. Leopoldo Dupinet, Empalme Cañitas.
Médico Residente Dr. David Soto, Jiménez.

R. BLACKALLER,

Ayudante del Supte., Torreón

M. S. MAYAGOITIA,

Superintendente

ZENON RODRIGUEZ,

Ayudante del Supte., S. L., Torreón

M. G. ROSAS,

Ayudante del Supte., Torreón

DAVID ARIAS H.

Jefe de Despachadores, Torreón

